



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00394264- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2026-00394264- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Graduados, solicita la designación de la Lic. Marina Valeria Ferrari (Legajo N.º 45.101) para desempeñarse como Tutora en la Producción de Contenidos del “Programa Red FCC. Red de estudiantes promotorxs de derechos y vida universitaria”.

Y CONSIDERANDO:

Que el “Programa Red FCC. Red de estudiantes promotorxs de derechos y vida universitaria” fue creado por RD-2026-54-E-UNC-DEC#FCC.

Que la agente Marina Ferrari cumple con las condiciones de idoneidad, título profesional y experiencia para ejercer el cargo.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del HCS en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Designar a la Lic. Marina Ferrari, Leg. 45.101, para desempeñarse como Tutora en la Producción de Contenidos del “Programa Red FCC. Red de estudiantes promotorxs de derechos y vida universitaria” con una retribución equivalente a un cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) desde el 01 de mayo y hasta el 30 de octubre de 2026.

ARTÍCULO 2º: La agente Ferrari deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y notificar. Girar al Área de Personal y Sueldos, a la Secretaría Académica y a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles y Graduados. Oportunamente, archivar.-

